

DECRETO N° 955/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 11 de Diciembre de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 937/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **07/12/2017**, tendiente a la provisión de 150 m3. (ciento cincuenta metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H17, para ser utilizado en la construcción de veredas en sectores varios de la ciudad, y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que proveen dicho elemento, se presentaron las siguientes propuestas de:

SOBRE N° 1: CHAVI S.A.: con domicilio en Avda. Belgrano N° 520 de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada, por lo siguiente:

150 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 17 – Precio unitario \$1.513,13.- - Total: **\$226.969,50.- (Pesos doscientos veintiséis mil novecientos sesenta y nueve con cincuenta centavos).**-

FORMA DE PAGO: **CONTADO.**-

SOBRE N° 2: HORMIGONES CONCEPCION S.R.L.: con domicilio en Ruta Nacional 14 Km 323 Área Industrial Chajarí, presentando copia de Decreto de llamado y oferta firmada, por lo siguiente:

Opción a)-

150 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 17 – Precio por metro cúbico \$2.126,66.-

Total: \$318.999,00.- (pesos trescientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve)

Con cemento CPC 50 LOMA NEGRA.-

FORMA DE PAGO: **CONTADO.**-

Opción b)-

150 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 17 – Precio por metro cúbico \$2.232,99.-

Total: \$334.948,50.- (pesos trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos)

Con cemento CPC 50 LOMA NEGRA.-

FORMA DE PAGO: Financiado: **50% contado y el 50% restante a 30 días.**-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar las cotizaciones de los oferentes al Concurso de Precios - Decreto N° 937/2017 D.E.- para la provisión de 150 m3 (ciento cincuenta metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H17, para ser utilizado en la construcción de veredas en sectores varios de la ciudad, y considerando el dictamen de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, a la firma:

SOBRE N° 1: CHAVI S.A.: con domicilio en Avda. Belgrano N° 520 de nuestra ciudad, por lo siguiente:

150 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 17 – Precio unitario \$1.513,13.- - Total:

\$226.969,50.- (Pesos doscientos veintiséis mil novecientos sesenta y nueve con cincuenta centavos).-

FORMA DE PAGO: **CONTADO.**-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho designado en esta oportunidad,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBESE el concurso de precios celebrado con fecha **07/12/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 937/2017 D.E., tendiente a la provisión de 150 m3 (ciento cincuenta metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H17, para ser utilizado en la construcción de veredas en sectores varios de la ciudad, en virtud de la nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la siguiente firma:

SOBRE N° 1: CHAVI S.A.: con domicilio en Avda. Belgrano N° 520 de nuestra ciudad, por lo siguiente:

150 M3. DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 17 – Precio unitario \$1.513,13.- - Total: \$226.969,50.- (Pesos doscientos veintiséis mil novecientos sesenta y nueve con cincuenta centavos).-

FORMA DE PAGO: CONTADO.-

ARTICULO 3º)- Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.25.-

ARTICULO 4º)- Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-